



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) Nº 3343/26 -

BUENOS AIRES, 27 MAY 2026

ORIGINAL

VISTO el EX-2026-02312278- -UBA-DRI#SA_FDER, el Programa Interno Facultad de Derecho; la Resolución (D) Nº 7528/24; y la Resolución (D) Nº 8567/25; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Florencia Mijal Donozo (DNI 43.447.576) ha participado de la experiencia de intercambio en la *Boston University Law School*, Boston, Estados Unidos, en el segundo semestre del 2025;

Que dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) Nº 7528/24; y la Resolución (D) Nº 8567/25, la cual habilita el reconocimiento por parte del Consejo Directivo de los créditos o puntos que la alumna obtenga por los cursos que hubiera aprobado en la Universidad de Destino;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la *Boston University Law School* de acuerdo a la tabla incluida en el Anexo I de la Resolución (CD) Nº 747/23, aplicable toda vez que el sistema de calificación estadounidense está basado en la puntuación alfabética, siendo A+ la nota máxima, F la nota mínima obtenible y D la calificación mínima para aprobar, criterio contenido en dicho anexo; asimismo, en atención a las comunicaciones mantenidas con la Universidad de Destino, se ha establecido que los cursos calificados con "H" - "Honors" equivaldrán a la calificación 10 (diez);

Que en atención a lo establecido en el Anexo I de la Resolución (CD) Nº 5497/17, se dispone que para los cursos en los que se obtenga la calificación de "P (pass)" o "C (credit)" se asignará la calificación de 8 (ocho);

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13 horas y 30 minutos de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar a la estudiante un total de: 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "International Arbitration" con un total de 44 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 22 de enero de 2026; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Immigration Law for LLMs" con un total de 30 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 22 de enero de 2026; 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Intellectual Property for LLMs" con un total de 62 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 22 de enero de 2026; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Intro to American Law" con un total de 30 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 22 de enero de 2026;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 26 de mayo de 2026; y

Por ello,



UBA DERECHO
Facultad de Derecho

ORIGINAL

3343/26-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía Florencia Mijal Donozo (DNI 43.447.576) el puntaje en los siguientes Departamentos:

- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "International Arbitration" con un total de 44 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 22 de enero de 2026.
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Immigration Law for LLMs" con un total de 30 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 22 de enero de 2026.
- 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial por haber aprobado la materia "Intellectual Property for LLMs" con un total de 62 horas y con una calificación de 10 (diez) en fecha 22 de enero de 2026.
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Intro to American Law" con un total de 30 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 22 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO